

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—57.519.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos» (depósito número 2303).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 105184-11987.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 2 de noviembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta federación. El artículo 3.º recoge el nuevo domicilio social de la federación que queda fijado en la calle Abtao, número 11, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio, en calidad Secretaria general con el visto bueno del Presidente, D. Miguel Devesa Vilalta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.520.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de suministro de gas natural Sant Esteve Sesrovires- Gelida. (exp. 00037880/04).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16

de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00037880/04.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, c. Juan de Austria, núm. 39.

Objeto: autorización administrativa y aprobación del proyecto para hacer la conducción, la estación de regulación y medida, válvulas y elementos auxiliares, para el suministro de gas natural a los términos municipales de Sant Esteve Sesrovires y Gelida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Sant Esteve Sesrovires y Gelida.

Características principales de la instalación:

Conducción principal en alta presión A.

Longitud: 4.013 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Material: acero API 5L. Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Armario de regulación y medida: APA/MPA.

Caudal nominal: 1.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión máxima de salida: 0,4 bar.

Conducción en media presión A.

Longitud: 9 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Material: Acero API 5L. Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

Sistemas auxiliares asociados, protección catódica, telemetría y telecomando, telecontrol, instalaciones eléctricas, etc. de uso exclusivo para las instalaciones.

Presupuesto total: 367.672,32 euros.

Descripción del trazado:

La canalización comienza al PK 962,58 de la red existente con código 028/1 i va paralela al camino de Can Bargalló, cruzándolo cerca del viñado de Mas, cruza el Torrente de Can Bargalló y va paralelo hasta llegar al barrio de Sant Salvador de Calçada, cruza el río Anoia y la vía del ferrocarril y pasa por los viales municipales existentes al polígono industrial de Gelida, cruza la AP-7 y pasa entre los servicios del oleoducto de CLH y el gasoducto de ENAGAS, cruza la carretera BV-2249 y continua hasta el lugar donde se ubicará el armario de regulación.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 0,80 metros, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento,

la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial en Barcelona, c. Provença, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N= naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; TS=terreno labor seco; Vny=viña; Fr=frutales; Bb=monte bajo; Er=yerma; Ba=monte maderable; Am=almendros; Ho=huerta; Ol=olivivos; Tr=terreno de labor regadío; Pa=pastos; Cm=camino; RENFE=ferrocarril; Riu=río; Crta=carretera; Se=acequia; Psta=pista; Bc=barranco; Urb=terreno urbano; To=torrente.

Término municipal de Sant Esteve Sesrovires.

B-SS-004. PO=12;PA=2; TD=Lázaro Meseguer, Julian, C. Buenos Aires, 36, 08036 Barcelona; SO=101; SP=39; OD=O; N=Er.

B-SS-005. PO=12;PA=1; TD=Ros Garcia, Javier, C. Girona, 112, 08007, 08009 Barcelona; SO=1.226,21; SP=525,9; OD=O,O; N=Vny,Cm.

B-SS-006. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-SS-017. PO=12;PA=63; TD=Can Estella, Sociedad Anónima, C. Alba, 10, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO= 1.724; SP=743; OD=O; N=Ts.

B-SS-020. PO=12; PA=25; TD=Julibert Torello, Nuria, C. Montjuïc, 6, 08769Castellví de Rosanes; SO=823; SP=353; OD=O; N=Vny.

B-SS-024. PO=12;PA=24; TD=Feijoo Sanchez, Florencio, C. Montmany, 9, 2ª-2a, 08830Sant Boi de Llobregat; SO=738,945; SP=320,405; OD=O,O; N=Ts,Ol.

B-SS-026. PO=12;PA=23; TD=Claramunt Capellades, Joan, C. Sant Joan, 13, 08635Sant Esteve Sesrovires; SO=1.416; SP=600; OD=O; N=Vny.

B-SS-030. PO=12;PA=22; TD=Font Duran, Jordi, C. Passatge del Pla, 18, 08760 Martorell; SO=1.373,128; SP=605,35; OD=O,O; N=Vny,Cm.

B-SS-035. PO=14;PA=25; TD=Llopart Colomé, Josep, C. Angel, 6, 1er, 08850Gavà; SO=290,971; SP=218,316; OD=O,O; N=Bb, Ts.

B-SS-036. PO=;PA=; TD= Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-SS-039. PO=14;PA=20; TD=Gallofre Rafols, Miquel; Benaigües Montserrat, Nativitat, C.Sant Antoni, 18, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.196; SP=544; OD=O; N=Vny. .

B-SS-040. PO=14;PA=33; TD=Canals Codina, Jaume, C. Montserrat, 1, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.283,85; SP=568,25; OD=O,O; N=Ts,Ba.

B-SS-042. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires. C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Psta.

B-SS-043. PO=13;PA=13; TD=Poch Marcobal, Jaume; Poch Marcobal, Josefa. Avda Sant Salvador, 32, 08790 Gelida; SO=360,24,56; SP=152,10,22; OD=O,O,O; N=Bb,Cm,Ba.

B-SS-044. PO=; PA=; TD=Agencia Catalana de L'aigua. C. Provença, 204-208, 08036 Barcelona; SO=O; SP=O; OD=O; N=To.

B-SS-045. PO=13;PA=10; TD=Poch Claramunt, Francisco, Barri Sant Salvador, 46, 08790 Gelida; SO=102,148,31,41; SP=41, 50, 35,3; OD=O,O,O,O; N=Ts,Pa,Ba,Bb.

B-SS-046. PO=13;PA=16; TD=González Romera, Antonio, C. Ciutat Cooperativa; 08830 Sant Boi de Llobregat; SO=339; SP=157; OD=O; N=Ho.

B-SS-047. PO=13;PA=17; TD=Ocaña Moya, Pedro, Afores s/n, 08635 Sant Esteve; Sesrovires; SO=13; SP=O; OD=O; N=Ho.

B-SS-050. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires. C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Psta.

B-SS-049. PO=13;PA=19; TD=Cabeza Parejo, Joan; Moreno Gil, Francisca, Barri Sant Salvador C. Bertran i Llopa, 31, 08790 Gelida; SO=580; SP=256; OD=O; N=Vny.

Término municipal de Gelida.

B-GD-001. PO=2;PA=22; TD=Cabeza Parejo, Joan; Moreno Gil, Francisca, Barri Sant Salvador C. Bertran i Llopa, 31, 08790 Gelida; SO= 118; SP=28; OD=O; N=Vny.

B-GD-002. PO=2;PA=23; TD=Quesada Martínez, Gloria, Can Bargallo, 3-D, 08781 Sant Esteve Sesrovires; SO=677; SP=305; OD=O; N=Ol.

B-GD-009. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-GD-011. PO=2;PA=24; TD=Quesada Martínez, Gloria, Can Bargallo, 3-D, 08781 Sant Esteve Sesrovires; SO=604; SP=259; OD=O; N=Ol.

B-GD-012. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Psta.

B-GD-014. PO=2;PA=21; TD=Sabat Armengol, Joan, C. del Pi, 7, 08790 Gelida; SO=472; SP=203; OD=O; N=Vny.

B-GD-015. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-GD-016. PO=2;PA=44; TD=Sabat Armengol, Joan, C. del Pi, 7, 08790 Gelida; SO=184,6; SP=66,3; OD=O,O; N=Vny,Bc.

B-GD-017. PO=2;PA=5; TD=Torrents Cunyado, Josep; Torrents Cunyado, Nuria; Torrents Cunyado, Merce, C. Barceloneta, 1-7, Baixos 1a, 08790 Gelida; SO=1.307,310,1274,499; SP=766,141, 331,89; OD=O,O,O,O; N=Ts,Am,Vny,Bb.

B-GD-018. PO=2;PA=19; TD=Catasus Civil, Jaume, Ps. Circunvalació, 29, 08790 Gelida; SO=17,342,168; SP=8,149,87; OD=O,O,O; N=Bc,Vny,Am.

B-GD-019. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-GD-024. PO=2;PA=3; TD=Torrents Cunyado, Josep; Torrents Cunyado, Nuria; Torrents Cunyado, Merce, C. Barceloneta, 1-7, Baixos 1a, 08790 Gelida; SO=17,61,1083; SP=11 ,27,466; OD=O,O,O; N=Bb,Ba,Ts.

B-GD-070. PO=2;PA=31; TD=Catasus Civil, Jaume, Ps. Circunvalació, 29, 08790 Gelida; SO=10; SP=7; OD=O; N=Er.

B-GD-077. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Psta.

B-GD-080. PO=2;PA=53; TD=Torrents Cunyado, Josep; Torrents Cunyado, Nuria; Torrents Cunyado, Merce, C. Barceloneta, 1-7, Baixos 1a, 08790 Gelida; SO= 161; SP=53; OD=O; N=Cm.

B-GD-081. PO=2; PA=4; TD=Torrents Cunyado, Josep; Torrents Cunyado, Nuria; Torrents Cunyado, Merce, C. Barceloneta, 1-7, Baixos 1a, 08790 Gelida; SO=125; SP=55; OD=O; N=Er.

B-GD-083. PO=; PA=; TD=Agència Catalana de L'aigua. C. Provença, 206-208; 08036 Barcelona; SO=O; SP=O; OD=O; N=Riu.

B-GD-084. PO=; PA=; TD=Torrents Cunyado, Josep; Torrents Cunyado, Nuria; Torrents Cunyado, Merce, C. Barceloneta, 1-7, Baixos 1a, 08790 Gelida; SO=405,131; SP=190,12; OD=O,O; N=Tr,Se.

B-GD-086. PO=; PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Psta.

B-GD-087. PO=; PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=414; SP=195; OD=O; N=Er.

B-GD-029. PO=; PA=; TD=RENFE-Estación de Chamartin, C. Caracola, 22, 28036 Madrid; SO=O; SP=O; OD=O; N=RENFE.

B-GD-035. PO=; PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Urb.

B-GD-088. PO=; PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=142; SP=30; OD=O; N=Er.

B-GD-094. PO=; PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-GD-095. PO=18;PA=42; TD=Anguela Rions, Josep Maria, Can Panyella, 08790 Gelida; SO=378,117; SP=60,55; OD=O,O; N=Er,Fr.

B-GD-099. PO=;PA=; TD=Acesa, Pl. Gala Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO=O,O; SP=O,O; OD=O,O; N=A,Er.

B-GD-057. PO=18;PA=12; TD=Anguela Rions, Josep Maria, Can Panyella, 08790 Gelida; SO=330; SP=136; OD=O; N=Er.

B-GD-100. PO=18;PA=44; TD=Anguela Rions, Josep Maria, Can Panyella, 08790 Gelida; SO=14; SP=O; OD=O; N=Er.

B-GD-059. PO=;PA=; TD=Diputació de Barcelona Servei de Carreteres, C. Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona; SO=O,O; SP=O,O; OD=O,O; N=Crta,Er.

B-GD-058. PO=18;PA=45; TD=Anguela Rions, Josep Maria, Can Panyella, 08790 Gelida; SO=324; SP=137; OD=O; N=Er.

B-GD-103. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=O; SP=O; OD=O; N=Urb.

(04.337.036).

Barcelona, 8 de diciembre de 2004.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—58.200.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a otorgamiento del permiso de investigación «Hoyuelos» n.º 1275.**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia,

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 30 de julio de 2004, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 1275. «Hoyuelos» Sección C). Arenas silíceas, Arenas cuazo-feldespáticas, Caolín y Arcillas especiales. 8 cuadrículas mineras.

Hoyuelos y Santa María la Real de Nieva. (Segovia). Solicitante: Contenedores, Transportes y Excavaciones Gala.

Trav. de la Reina, s/n. 40.100 San Ildefonso. Segovia.

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 28' 00''	41º 00' 00''
2	4º 27' 00''	41º 00' 00''
3	4º 27' 00''	41º 59' 20''
4	4º 28' 40''	41º 59' 20''
5	4º 28' 40''	41º 59' 40''
6	4º 28' 00''	41º 59' 40''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R. D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Segovia, 29 de noviembre de 2004.—Sergio Gozalo de Mercado, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—57.503.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por lo que se aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Ronda Europa-Av. Edurard Toldrà.**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2004, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación en el ámbito definido por la Av. Eduard Toldrà, calle de la Fita, calle de Albert Ferrer i Solery la Ronda Europa del sector industrial Roquetes Subsector III, redactada por la sección de Urbanismo, haciendo una corrección gráfica que consiste en reajustar el límite de la zonificación de acuerdo con el Plan Parcial y el Proyecto de Reparcelación aprobados con anterioridad a la Revisión del Plan General, incorporando la alineación modificada en el plano 7-G de la serie C, sobre la reglamentación detallada de los suelos urbanos y urbanizables. Esta nueva alienación coincide con la definida en el PLaneamiento derivado aprobado con anterioridad. Así como aprobar el programa de participación ciudadana.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un mes y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial. Durante este plazo, el expediente estará a disposición de cualquier interesado en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Vilanova i la Geltrú, 23 de diciembre de 2004.—El Segundo Teniente de Alcalde y Presidente del Área de Acción Territorial y Medio Ambiente. Jordi Valls i Fuster.—58.206.

**Resolución del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por lo que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación en la manzana de las calles Av. Cubelles, esquina calle Joan Llaverias y calle Ramon i Cajal.**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2004, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aceptar parcialmente los escritos presentados por parte de los propietarios de los solares y edificaciones ubicados en la av. de cubelles 66-74, calle de Joan Llaverias 57-59 y calle de Ramon i Cajal 23-31, en el sentido de corregir el error contenido en el vigente Plan General de Ordenación, detectada por este Ayuntamiento en el momento de la presentación de estos escritos, de PB 2PP, y por tanto aseñalar l'altura de PB 4PP en función del aprovechamiento urbanístico que se asignó a las fincas en cuestión a través de la Reparcelación de la Unidad de Actuación en la manzana entre las calles de Ramon i Cajal, Joan Llaverias i Av. de Cubelles.

Segundo.—Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación en la Unidad de Actuación en la manzana entre las calles de Ramon i Cajal, de Joan Llaverias y Av. de Cubelles, redactada por la Sección de Urbanismo, así como aprobar el programa de participación ciudadana.

Tercero.—Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de UN MES, y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial. Durante este plazo el expediente es-